



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00643303-NEU-DESP#MS-CONCURSO HOSPITAL PROVINCIAL DR. EDUARDO CASTRO RENDÓN.

VISTO:

El EX-2022-00643303-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la cobertura del cargo de Jefatura de Sección UTIP e Intermedia Pediátrica del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que mediante RESOL-2021-1756-E-NEU-MS y RESOL-2021-1623-E-NEU-MS se realizó el llamado a concurso para cubrir el mencionado cargo, resultando vacante;

Que la cobertura de las Jefaturas es de suma importancia para la coordinación de la gestión integral de las tareas que dependen del mismo;

Que es necesario llamar a concurso para lograr la cobertura y la transición pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 119° del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que el proceso de selección de postulantes es con alcance a agentes pertenecientes a la planta permanente dependiente del Hospital y que cumplan con los requisitos solicitados;

Que la permanencia en el cargo tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de la toma de posesión del mismo;

Que la Comisión de Concursos y Evaluación de Desempeño, ha tomado intervención según consta en Acta N° 08/22;

Que le presente trámite cuenta con la intervención legal pertinente;

Que a tales efectos es necesario el dictado de una norma legal de convocatoria que establezca las bases de dicha selección;

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1°: LLAMAR A CONCURSO para la selección de postulantes pertenecientes a la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, para cubrir el cargo de Jefe de Sección UTIP e Intermedia Pediátrica, cuyo régimen laboral y funciones se establecen de acuerdo al siguiente detalle que forma parte de la presente norma legal, en **IF-2022-00659537-NEU-SSLD#MS**.

Artículo 2°: APROBAR las condiciones y requisitos establecidos en el **IF-2022-00659586-NEU-SSLD#MS**, y que forma parte integrante de la presente Resolución, para el concurso previsto en el Artículo 1°.

Artículo 3°: DESIGNAR el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en el **IF-2022-00659586-NEU-SSLD#MS** que forma parte integrante de la presente norma legal, y que estará conformado cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.

Artículo 4°: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.04.26 15:31:42 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.04.26 15:31:46 -03'00'



PROCEDIMIENTO DE CONCURSO

ETAPAS DEL CONCURSO

Todos los llamados se cumplimentarán con el siguiente orden:

- Inscripción.
- Revisión y análisis de antecedentes y cumplimiento de requisitos de los postulantes.
- Presentación del Proyecto.
- Exposición del Proyecto.

La aprobación de cada etapa habilita el desarrollo de la siguiente sin excepción.

La mera inscripción significará el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todas las cláusulas Generales y Particulares del presente llamado a Concurso por parte del postulante. Cada postulante es responsable de garantizar los medios de conexión virtuales o su presencia en fecha y horario estipulado según corresponda, no pudiendo realizarse modificaciones a las fechas por su ausencia.

A) INSCRIPCIÓN:

1- REQUISITOS:

Los postulantes al concurso para todos los cargos deberán:

- Pertenecer a la Planta funcional del efector a concursar con una antigüedad mínima de tres años en el Sistema Público de Salud y en la dependencia a concursar. (Excluyente)
- Título afín al puesto a concursar.
- Matrícula Profesional vigente en el caso que sea necesario.
- Poseer Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.
- Poseer Certificado de No Inscripción en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género.

Además, se deberá tener en cuenta los requisitos específicos estipulados en cada perfil del puesto a concursar.

No podrán participar del concurso los agentes que se encuentren en las siguientes situaciones:

- No encontrarse con licencias prolongadas de salud (art 58 b), adecuación de horario o tareas que le imposibiliten el desarrollo de la función a la que se postula, al momento de la inscripción y mientras dure el proceso.
- En condiciones de acceder al beneficio de la jubilación dentro de los próximos 3 años, a excepción de aquellos agentes que ya se encuentren desempeñando la función del cargo a concursar.-
- No poseer sumario administrativo en los últimos dos años, que hayan devenido





en sanciones, o que se encuentren en curso en relación al desempeño de su rol como jefe.

2- DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los postulantes deberán presentar:

- a) Nota de solicitud de inscripción donde consten datos identificatorios del postulante, número de empleado y motivos de su presentación. (Página 7 de la presente)
- b) Curriculum Vitae con las certificaciones laborales y educacionales y/o capacitaciones.
- c) Certificación de antigüedad laboral y Certificación de Inasistencias (planilla en página 8 de la presente) emitida por autoridad competente.
- d) Última Evaluación de desempeño, con concepto Satisfactorio o Muy Satisfactorio, salvo casos de evaluaciones firmadas en disconformidad las cuales serán evaluadas.
- e) Copia certificada de Título y Matrícula vigente en caso de corresponder.
- f) Constancia de que no posee sumario administrativo emitida por departamento/dirección de personal de su dependencia.
- g) Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.
- h) Certificado de No Inscripción en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género.

Toda la documentación deberá ser remitida vía correo electrónico en formato PDF a la casilla: recursoshumanoshpn.concursos@gmail.com

3- FECHA DE INSCRIPCIÓN:

La inscripción se efectuará desde el día 23 hasta el día 30 de Mayo de 2022.

4- REVISIÓN DE LA DOCUMENTACION:

Se realizará el día 31 de Mayo de 2022 a las 09 hs.

5- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El trabajo requerido deberá ser presentado el 21 de Junio 2022, al mail: recursoshumanoshpn.concursos@gmail.com

6- EXPOSICIÓN DEL PROYECTO:

La defensa del Proyecto se realizará el 29 de Junio de 2022 a las 09 hs.





Del Funcionamiento del Comité de Evaluación del Concurso

La función de los miembros del Comité será carga pública, no pudiendo declinarse sin motivo fundado.

En caso de ausencia o retiro de cualquiera de los integrantes del jurado, debidamente justificada, el mismo será reemplazado por un jurado suplente debidamente autorizado por la parte que represente, sin que eso signifique la suspensión o interrupción del proceso. La designación de la parte gremial será efectuada por consejo directivo provincial de ATE Neuquén.

Los integrantes del jurado deberán excusarse de participar en caso de tener un vínculo familiar o parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y del segundo por afinidad, con algún aspirante.

Por cuestiones de fuerza mayor o actividades gremiales que impidan el desarrollo de una instancia, el Comité evaluador deberá fijar nuevas fechas y horarios para la reanudación del concurso, debiendo únicamente notificar a la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño.

Ante cualquier modificación en las fechas y/u horarios, el comité evaluador será responsable de notificar a todos los postulantes de dicho cambio.

Al momento de puntuar todas las instancias del concurso, cada parte integrante del comité evaluador tiene el 50% del puntaje total, en caso de no acordar el mismo se promediará con lo consignado por cada parte.

Será facultad del comité evaluador, en común acuerdo, hacer lugar a las solicitudes de excepciones que puedan ser presentadas por los postulantes.

Plazos para presentar impugnaciones.

Los postulantes tendrán un plazo de 48 horas para presentar las impugnaciones del acto a impugnar, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente fundamentadas ante el Comité Evaluador.

Las impugnaciones solo pueden ser realizadas por los postulantes, no son motivos de impugnación la decisión en la calificación final acordada por el comité evaluador. Son motivos de impugnación irregularidades fundadas en el proceso.

GUIA PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DEL PROYECTO REQUERIDO PARA LOS CARGOS DE CONDUCCIÓN.

Tener en cuenta a momento de realizar el trabajo que el mismo debe enunciar conocimientos teóricos de Gestión por procesos, y además los lineamientos del Departamento de Enfermería: Derechos de los pacientes, Seguridad de pacientes y cuidado de cuidadores.

A continuación, le ofrecemos una guía de elaboración, cabe destacar que el trabajo debe constar con cada uno de estos pasos:

- Diagnostico Situacional del Área a concursar, tenga en cuenta que es el primer paso de todo proceso de planificación: puede utilizar como herramienta para la recolección y el análisis de la información la matriz





FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), la espina de pescado o diagrama de Ishikawa, árbol de problemas, entre otras.

- Definir los problemas relacionados, priorizar 3 (TRES) problemas relacionados con el **Proceso de Gestión del Cuidado**. Tener en cuenta que 1 (uno) de los problemas a priorizar debe ser planteado y priorizado por el Jefe de Sector
- Determinar los objetivos correspondientes para cada problema, en respuesta al Para qué.
- Delimitación de propuestas de abordaje para cada problema con estrategias de solución que sean viables y factibles, respondiendo al Cómo, especificando con quiénes y en qué tiempo, es decir respondiendo al Cuándo.
- Determinar indicadores que establezcan las herramientas de Cómo evaluar, en función de los objetivos propuestos.

DE LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO:

A.- PARTES DEL TRABAJO:

El trabajo constará de distintas partes, las cuales son igualmente importantes y exigen la misma cuidadosa preparación. Estas partes según el orden en que deberán figurar en el trabajo son las siguientes:

- Carátula: Debe contener los datos referidos a la institución. Nombre del tema.

Autor. Lugar, mes y año.

- Desarrollo del trabajo: Introducción, proyección de gestión, planteamiento de objetivos para la resolución de las situaciones problemáticas, actividades propuestas para conseguirlo, planificación de las mismas y responsables de la realización.

- Conclusiones: deberán tener relación con el objetivo planteado.

- Bibliografía.

B.- REQUISITO PARA LA PRESENTACIÓN:

- Hoja A4.
- Letra Times New Román 14 o Arial 12.
- Margen superior 3 e inferior 1,5 a 2.
- Margen izquierdo 3 y derecho 1,5 a 2.
- Espacio interlineado: 1,5.
- Mínimo de 20 hojas y máximo de 60 (sin contar la carátula).
- El trabajo deberá guardar apariencia estética, prolijidad y ser legible.
- En la presentación oral, para la instancia de oposición podrá utilizar los medios audiovisuales disponibles.

DE LAS CALIFICACIONES:

El Comité de Evaluación del Concurso desarrollará estas instancias evaluativas, obteniéndose una calificación general resultante de la suma de las mismas:





1) ANTECEDENTES:

Antigüedad en Actividades de Conducción	
Cargos comprendidos	En dependencias del SPPS
Subsecretario Jefes zonales Directores provinciales	15 puntos
Directores de Hospitales	12 puntos
Directores generales Director/ Director Asociado Jefes de departamento/ Servicio	12 puntos
Jefes de sectores Jefes de sección	10 puntos
Coordinadores	8 puntos
Antigüedad laboral	
En el Sistema Público Provincial de Salud de Neuquén	5 puntos por año
En otras dependencias o sectores de salud.	2 puntos por año
Actividades Científicas	
a) Trabajos de aporte o programación en Salud.	Un punto por cada aporte.
b) Disertación en Conferencias para Sociedades Científicas.	Un punto por cada disertación.
c) Participación en Jornadas y Congresos como relator y/u organizador.	Un punto por cada participación.
Capitaciones	
a) Curso referido al puesto de larga duración de 500 hs o más.	Por curso: 30 puntos
b) Curso referido al puesto de mediana duración más de 200 hs y hasta 499 hs.	Por curso: 15 puntos
c) Curso referido al puesto de corta duración de 24 hs y hasta 199 hs.	Por curso: 5 puntos
Actividad Docente	
a) Cargos docentes en vigencia.	10 puntos por cargo
b) Cargos docentes ejercidos con anterioridad.	5 puntos por cargo
Actividad en entidades profesionales de carácter científico y/o gremial	
Actividades de conducción en entidades legalmente reconocidas.	Por año 1,5 puntos

Solo será puntuada la actividad docente en los casos en que se presente certificación de la Planificación, aprobada por autoridad universitaria o sanitaria competente o en su defecto copia del Plan Docente para ser evaluado por el





Comité Evaluador.-

Para la evaluación de los cursos dictados, se considerara la complejidad de los mismos fundamentalmente a través de sus objetivos y de la población destinataria.-

De igual manera solo serán puntuadas aquellas capacitaciones que estén debidamente certificadas.

2) **OPOSICIÓN:** Consistirá en la elaboración, presentación y defensa de un trabajo, que tendrá un puntaje mínimo de aprobación de 200 y máximo de 400 (Cuatrocientos) puntos.

Se deberá tener interés especial, en la propuesta de trabajo en lineamientos orientados a favorecer el clima laboral y la comunicación a través de la gestión, definición de las tareas y procesos en cada puesto de trabajo y acciones que faciliten la medición y resolución de problemas.

3) **CONCEPTO:** Consistirá en una entrevista Semi-estructurada, que evaluará aspectos actitudinales frente a la toma de decisiones, capacidad de trabajo en equipo, motivación e interés por el cargo y facilidad para adaptarse a nuevas situaciones.-

El Comité Evaluador considerará también para calificar esta instancia la Evaluación de Desempeño realizada por el Jefe Inmediato Superior.-

El puntaje mínimo de aprobación de esta instancia será de 175 y máximo de 350 (Trescientos cincuenta) puntos.-





NOTA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Al Director del Hospital

Provincial Neuquén

S _____ / _____ D

Por la presente, vengo a confirmar mi postulación para participar en el concurso intra-hospitalario para cubrir un cargo de....., que se celebrará el día/...../2022.

Con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Llamado a Concurso adjunto documentación requerida.

Declaro en este acto haber tomado conocimiento de la metodología del concurso y aceptar de conformidad su contenido, y toda decisión que pudiera tomar el Comité de Evaluación del Concurso conformado a tal efecto.

Habiendo dado cumplimiento formal a mi inscripción quedo a la espera en los plazos anunciados para proseguir con las etapas del concurso.

Cumplido un plazo de 10 (diez) días hábiles a la notificación para adjudicar el cargo ofrecido mediante los datos de contacto que he declarado para la presente Selección, y no mediando respuesta de mi parte, acepto que mi postulación quede fuera del orden de mérito resultante.

Firma _____

Apellido y Nombre del Postulante _____

D.N.I. N° _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____





CERTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS POSTULANTE:

Apellido y Nombre:

DNI N°:

Detalle de Inasistencias	2021	2022 hasta Inicio inscripción
Faltas Injustificadas.		
Licencia por asuntos particulares		
Licencia por largo tratamiento.		
Licencia corto tratamiento.		
Licencia enfermedad de familiar.		
Licencia por estudio.		
Llegadas tardes		

La presente información será confrontada y deberá ser coincidente con la información que arroje el Sistema de RRHH de la Provincia. Cualquier información que se aparte de la informada por el postulante, dará lugar al desistimiento de la continuación de las etapas.

Firma, aclaración y Sello Oficina/Departamento
de Personal del organismo al cual pertenece el agente participante.





GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS



LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: EX-2022-00643303- -NEU-DESP#MS Anexo Único del Procedimiento de los concursos.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.05.16 09:43:37 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.05.16 09:43:43 -03'00'



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO LABORAL	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: JEFE DE SECCION DE ENFERMERIA	
CODIGO DE FUNCIÓN:	AGRUPAMIENTO: PF/TC
DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	
ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN	COMPLEJIDAD: VIII
REGIMEN LABORAL: 40 HORAS SEMANALES	
MODALIDAD CONTRACTUAL: PERSONAL DE PLANTA	
OBJETIVO DEL PUESTO LABORAL	
Liderar principalmente la gestión del Cuidado Enfermero en el Sector, centrado en las necesidades del paciente y la familia. Lidera e incentiva el conocimiento y las habilidades, técnicas, docentes y de investigación del equipo de enfermería del sector. Depende directamente de la Jefatura de Sector de Enfermería	
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	
<ul style="list-style-type: none">• Diseñar la planificación anual referente a las actividades a realizar durante el periodo de gestión en el Proceso de Gestión de Cuidado principalmente.• Establecer indicadores de proceso, estructura y resultados.• El 80% de sus actividades están direccionadas a la Gestión del cuidado enfermero, el resto a los procesos de apoyo.• Liderar e integrar el equipo de gestores de cuidado enfermero de su sector, a efectos de identificar y tratar problemas del Cuidado, proponiendo procesos de mejoras que disminuya los riesgos de los mismos	
TAREAS	
<ul style="list-style-type: none">• Establecer lineamientos que garanticen la continuidad del cuidado enfermero• Promover la gestión del cuidado enfermero, centrado en el paciente y la familia.• Fomentar estrategias que garanticen un ambiente de bienestar y la satisfacción del paciente gestionando riesgos.• Fomentar la creatividad e innovación con el fin de mejorar la calidad del cuidado enfermero utilizando la Educación Permanente en Servicio como estrategia.• Promover estrategias que garanticen la correcta aplicación de técnicas y procedimientos en el Procesos de Atención de Enfermería (PAE).• Incentivar la aplicación del pensamiento crítico para la solución de problemas de salud del usuario.• Fortalecer la referencia y contra referencia• Empoderar el rol del gestor del cuidado dentro de su sector.• Establecer estrategias que garanticen el cumplimiento de los derechos del paciente(Ley 2611).• Colaborar en el Desarrollo del capital humano, para adecuarlos a los perfiles profesionales.• Participar en el proceso de evaluación y planificación del desarrollo del capital humano.• Participar de las estrategias que garanticen los procesos de: mentorización y permanencia del capital humano en el sector.• Promover políticas de satisfacción del usuario interno y el autocuidado del mismo.• Desarrollar e implementar estrategias para el fortalecimiento del autodesarrollo de las competencias propias para la Gestión.• Liderar acciones de gestión del Cuidado Enfermero centrado en la Seguridad del Paciente.• Implementar estrategias para incorporar a los Pacientes y su Familia en la Cultura de Seguridad por su Seguridad• Fomentar la cultura no punitiva y el proceso de reporte.• Participar activamente en los ciclos de mejoras referidos a la Gestión del Cuidado Enfermero.• Interactuar activamente y coordinar acciones con la Enfermera en Seguridad de Pacientes.• Realizar informes de los productos e insumos utilizados, evaluando la calidad de los mismos.• Incentivar la Investigación, relacionados con los cuidados centrados en el paciente y familia.• Gestionar la ubicación adecuada del paciente teniendo en cuenta las normas de control	



<p>de infecciones.</p> <ul style="list-style-type: none">• Establecer las precauciones de aislamiento cuando estén indicadas y asegurar su continuidad mientras el paciente permanezca internado.• Evaluar los riesgos ambientales para el paciente durante su internación.• Implementar las técnicas según las Guías del Manual de Procedimientos de Control de Infecciones en la atención directa de los pacientes internados
<p>REQUISITOS PARTICULARES DEL PUESTO</p>
<p>Formación académica (poseer capacitación en gestión o haber ejercido preferente)</p> <ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en Enfermería• Enfermero/a
<p>PERFIL</p>
<p>COMPETENCIAS, HABILIDADES Y ACTITUDES</p>
<ul style="list-style-type: none">▪ Gestión por procesos▪ Proceso administrativo▪ Deberes y derechos del usuario interno y externo▪ Red de establecimiento▪ Indicadores de calidad en los cuidados enfermeros▪ Evaluación▪ Capacidad de Planificación y Organización▪ Tolerancia a la presión▪ Negociación.▪ Comunicación▪ Adaptabilidad al cambio▪ Compromiso.▪ Integridad.▪ Responsabilidad.▪ Trabajo en Equipo.▪ Liderazgo▪ Desarrollo del capital humano



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: EX-2022-00643303- -NEU-DESP#MS Perfil Jefatura de Sección Enfermería.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.05.16 09:44:54 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.05.16 09:44:59 -03'00'